



000532

SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

00066

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460- 2011 - MDY

Yura, 28 de noviembre del 2011

### VISTO:

La solicitud con Exp. Reg. 3542-2011, presentado por la Jefe de la Micro Red de salud Ciudad de Dios, Dra. Ana María García Díaz, a efecto de que se emita resolución de reconocimiento de Comité Multisectorial del Distrito de Yura, por el periodo 2011-2014.



### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.



Que, el recurrente mediante Exp.3542-2011, solicita el reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Yura, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente, por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 017-2011/GDSE-MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento al Comité Multisectorial, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer al COMITÉ MULTISECTORIAL DEL DISTRITO DE YURA;** por el periodo de cuatro años, 2011-2014, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### CARGO

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Vocal 1

#### NOMBRES Y APELLIDOS

SR. LUIS JAVIER FUENTES SALAS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura

DRA. ANA MARIA GARCIA DIAZ

Gerente de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios

PEDRO PABLO LIHUISI JUAREZ

Director de la I.E. Divino Jesús Yura Viejo

MANUEL LOPEZ HUALLPA

Gobernador del Distrito de Yura

30 11 11 8:50am

000531

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000659



Vocal 2

Vocal 3

REINER ZEBALLOS ZEBALLOS  
Teniente Gobernador de Yura Viejo  
Organizaciones Sociales de Base

**Artículo 2°.- Comunicar** al comité multisectorial que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.



**Artículo 3°.- Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General